

**Poder (Persona Natural)
Representación y Apoderamiento**

Los suscritos, **ROSA MOLANO ESCOBAR**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y representación, con domicilio en G8-300, Villa Toscana, Ramiriquí, Boyacá, Colombia y **JAMAL MOLANO ALI DANISH**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y representación, con domicilio en G8-300, Villa Toscana, Ramiriquí, Boyacá, Colombia, por el presente documento y para los efectos previstos en la ley, designamos a la firma de abogados **VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S**, como mis apoderados al igual que a los abogados vinculados, los doctores **CAROLINA VERA MATIZ y/o JORGE E. VERA VARGAS y/o NATALIA VERA MATIZ y/o MAURICIO CHEYNE TENORIO y/o GUSTAVO BLANCO PINTO**, sociedad y abogados, domiciliados en la CALLE 70 A No.11-43 de Bogotá, D.C., Colombia, el primero como principal y los demás como suplentes, como apoderados en todos los asuntos concernientes a la Propiedad Industrial en **COLOMBIA**. Los apoderados antes designados, quedan autorizados para recibir notificaciones y representarnos ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) solicitud inscripciones de soportes lógicos (software), obras literarias, artísticas, musicales, fonogramas, registros de actos, y contratos, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor b) Solicitud de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, y diseños industriales, registro de marcas, registro o depósito de nombres comerciales o enseñas; prórrogas de patentes y renovaciones de registros, traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio del titular, cancelación voluntaria de registros y licencias de uso sobre Nuevas Creaciones o Signos Distintivos. c) Acciones de oposición, observaciones, cancelaciones. d) Trámites de registros sanitarios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, o ante la autoridad administrativa competente. Los citados apoderados quedan igualmente autorizados para sustituir el presente mandato, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, otorgar licencias de uso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, revocar sustituciones y reasumir, y ratificar los actos efectuados por agentes oficiosos. En todo caso no quedan facultados para confesar.



ROSA MOLANO ESCOBAR
C.C. 41.493.439 de Bogotá D.C.



JAMAL MOLANO ALI DANISH
C.C. 1.127.228.600 de Miami USA